EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 087-2020

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE REQUIEREN REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	EDIM INGENIERIA S.A.S.

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO EN EL MODULO DE LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTA PRESENTADA EN ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO A PROPUESTA
1	EDIM INGENIERIA S.A.S.	$56.978.840	$56.898.660	$56.898.660	N/A

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentó un (1) oferente, **EDIM INGENIERIA S.A.S.**, de los cuales, de acuerdo con la información contenida en el numeral anterior, **EDIM INGENIERIA S.A.S.** presentó la oferta más económica por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($56.898.660)**, el cual no supera el presupuesto oficial y constituye el menor precio ofertado. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: EDIM INGENIERIA S.A.S.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el **EDIM INGENIERIA S.A.S.**, se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se [illegible] de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica y experiencia tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
9	Acreditación de cumplimiento de aportes parafiscales	**SUBSANAR**
11	RUT	CUMPLE
12	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, el proponente deberá subsanar los siguientes documentos:

1. El contratista deberá subsanar el certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, luego que el aportado no se encuentra avalado por contador público.

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

4.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato con objeto igual o similar al del objeto a contratar (Suministro e Instalación de Vidrios Templados), con entidades públicas o privadas. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.	Aportó contrato suscrito con la empresa INVERSIONES BOSTON S.A.S. y certificación de cumplimiento.	**SUBSANAR**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 087-2020, se presentó a participar un (1) proponentes: **EDIM INGENIERÍA S.A.S.**

La entidad procedió a realizar la verificación de requisitos de la empresa **EDIM INGENIERÍA S.A.S.**, la cual no se encuentra incursa en causal de rechazo y presenta una oferta económica por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($56.898.660)**, el cual no supera el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

El proponente **EDIM INGENIERÍA S.A.S.**, fue considerado **NO HABIL CONDICIONALMENTE**, hasta tanto no subsane la documentación requerida en los numerales 4.1 y 4.2. del presente informe de conformidad con lo establecido en el documento denominado ***CONDICIONES GENERALES, REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA***, hasta las 06:00 p.m. del día 24 de diciembre de 2020, termino que corresponde al traslado de evaluación del presente proceso. So pena de rechazo.

Conforme a lo antes expuesto, el Secretario General del Municipio de Sincelejo, recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el presente proceso, al proponente que ofertó el menor precio, esto es **EDIM INGENIERIA S.A.S.**, siempre y cuando subsane lo requerido en el presente informe de evaluación, en el término de traslado del mismo, esto es hasta las 06:00 p.m. del día 24 de diciembre de 2020.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.

LUIS ALFONSO SOLANO COLÓN
Secretario General Municipal

Proyectó: Jorge Guerrero Hernández – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Sandra Fernández-Amaury Monterroza